



metro bilbao

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación
del Servicio de "Asistencia Técnica en materia de
Coordinación de Actividades Empresariales y
Prevención de Riesgos Laborales en Metro Bilbao"**

24-LG-DC-118

Versión 1
16/05/2024

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Asistencia Técnica en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y Prevención de Riesgos Laborales en Metro Bilbao.

CPV 79415000-6, 79411000-8

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

24-LG-DC-118

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-017

4. Volumen del contrato:

El volumen estimado del contrato es de 660 horas/año.

5. Normas específicas:

Normas de trabajo en vía 01-SE-DC-001.

6. Duración del contrato:

Dos (2) años, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 4 años, incluidas las posibles prórrogas.

Las prórrogas solo serán ejecutadas o denegadas a voluntad de Metro Bilbao. Las prórrogas no podrán ser rechazadas por el contratista. Si las prórrogas no fueran atendidas por el adjudicatario, Metro Bilbao estará en disposición de penalizar a la empresa contratista.

7. Fecha de inicio:

Previsiblemente septiembre de 2024.

8. Requisitos de solvencia:

8.1. Solvencia técnica:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
 - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos cuarenta y dos mil euros anuales**

(42.000 €/anuales). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.

- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
 - Relación servicios similares ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y se precisará si se llevaron normalmente a buen término; en su caso dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 28.500 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.
 - Disponer de una **oficina** desde la que se preste **atención telefónica y administrativa** en horario laboral de MB, de lunes a viernes.
 - Poner, al menos, **dos (2) personas adscritas** al presente servicio con formación en **"Técnico Superior de Prevención, especialidades de Seguridad e Higiene Industrial"**, con experiencia en prevención de riesgos laborales y Coordinación de Seguridad y Salud en la Ejecución de Obras de **al menos dos (2) años**.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

9. Condición esencial de ejecución:

Durante toda la ejecución del contrato deberán mantenerse los medios mínimos exigidos en solvencia (punto 8), y que deberán estar adscritos al objeto del mismo.

En caso de incumplimiento de cualquiera de ellos, se considerará falta y se aplicará la penalización correspondiente. Si persiste durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

10. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 17 de junio de 2024.

11. Criterios de valoración de la oferta:**Criterios de valoración por Juicio de Valor (46%)**

Este apartado de la oferta no podrá superar las setenta (70) páginas escritas con un interlineado de 16 pto. y con tipo de letra Verdana de altura 10. Toda la información escrita a partir de la página 70 será descartada.

- **Formación y experiencia profesional de las personas dos personas puestas a disposición del servicio. Se incluirán certificados formativos y experiencia profesional (30% máximo)**

En este epígrafe se valorará la formación y experiencia profesional del equipo técnico adscrito para el desarrollo del trabajo, sobre el mínimo solicitado. Se aportará Curriculum Vitae de las citadas personas en el que se acredite documentalmente dicha formación con los **certificados formativos** para obtener valoración en este punto. Se aportará y valorará única y exclusivamente experiencia profesional en actividades similares a la recogida en este pliego (ámbito ferroviario en explotación comercial), invalidando aquellas ofertas que no se ajusten a este requisito.

Deberá estar claramente identificado en la oferta cual es el equipo propuesto (**al menos 2 personas**), al margen de la estructura organizativa de la empresa que vaya a participar en el proyecto, evitando incluir organigramas que incluyan personas que no vayan a participar directamente en la actividad licitada. No se dará más puntuación por encima de 4 personas, ni por experiencia superior a 10 años.

- **Disponibilidad horaria y tiempo de respuesta para acudir ante una solicitud de MB (11% máximo)**

En este epígrafe se valorará, la disponibilidad horaria de las personas del equipo propuesto en días laborables y en horarios de día y noche, así como y el tiempo de respuesta comprometido ante una solicitud para realizar cualquiera de las actividades recogidas en el pliego, caso de que así sea requerido por Metro Bilbao (reuniones, inspecciones, auditorias, revisiones de planes de seguridad, etc.).

El tiempo máximo de respuesta para acudir desde la notificación de la necesidad de una asistencia es de 48 horas.

Asimismo, se valorará la propuesta de cobertura en caso de ausencia (bajas, vacaciones, etc.) del equipo propuesto y adscrito al contrato.

- **Propuesta de documentación que deben entregarlas empresas según el tipo de actividad y los riesgos a los que se encuentran expuestos (5% máximo)**

Se valorará, el grado de detalle y la coherencia de los listados aportados, así como de su adaptación a la realidad del control documental en el ámbito de la coordinación de actividades empresariales en las explotaciones del ámbito ferroviario.

Criterios evaluables mediante fórmula (54%)

- **Precio (49%)**

Precio único y cerrado para la totalidad del servicio solicitado durante un año, desglosando los precios de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1. Los precios ofertados serán sin el IVA.

$$P_{lic} = (O_{min} / O_{lic}) \times P_{tot}$$

siendo:

P_{lic} : Puntuación que obtiene el licitador.

O_{min} : Oferta mínima de las presentadas y admitidas.

O_{lic} : Oferta del licitador.

P_{tot} : Puntuación total máxima de criterios objetivos.

- **Disponer de acreditación de formación homologada de trabajos en el entorno ferroviario de Metro Bilbao del equipo propuesto (5%)**

En este epígrafe se valorará la disponibilidad de personas con homologación como Piloto en Metro Bilbao dentro del equipo propuesto. Hay que tener en cuenta que para poder acceder a visitar las actividades dentro del gálibo de la vía es necesaria dicha homologación. Se darán 2,5 puntos por cada Piloto acreditado que se adscriba al contrato.

12. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

13. Revisión de precios:

No procede.



14. Condición esencial de ejecución:

El incumplimiento de todos los requisitos de solvencia técnica que se han solicitado son condición esencial de ejecución.

El incumplimiento de cualquiera de ellos durante la vigencia del contrato se considerará una falta y supondrá la aplicación de una penalización por falta. Si se repite esta falta, o se mantiene en el tiempo durante más de dos (2) meses, Metro Bilbao podrá además rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva por parte del adjudicatario.

15. Fianza definitiva:

1.400 €.

16. Póliza de Responsabilidad civil:

500.000 € por siniestro.

17. Tratamiento de datos personales

En el objeto de esta licitación **es de aplicación el tratamiento de datos personales** por parte del contratista de acuerdo a lo indicado en el pliego administrativo 20-LG-DC-017

Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita a entidad adjudicataria, encargada del tratamiento, para tratar por cuenta de METRO DE BILBAO SA, responsable del tratamiento, los datos personales necesarios para prestar el servicio detallado en estos pliegos.

El tratamiento consistirá en:

Recogida	☒	Registro	☐
Estructuración	☐	Modificación	☐
Conservación	☐	Extracción	☐
Consulta	☒	Comunicación por transmisión	☐
Difusión	☐	Interconexión	☐
Cotejo	☒	Limitación	☐
Supresión	☐	Destrucción	☐
Otros: _____	☐	Comunicación	☐



Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo. La entidad METRO BILBAO S.A., responsable del tratamiento, pone a disposición de la entidad adjudicataria, encargada del tratamiento, la información que se describe a continuación:

- Nombre y apellidos del personal
- Teléfono de contacto y correo electrónico profesional
- Lugar de trabajo y condiciones establecidas para los puestos de trabajo relacionadas con cada empleado en concreto.
- Formación recibida, titulaciones de certificaciones y aptitudes.
- Datos de salud para aptitud y en caso de accidentes laborales.



Índice

1. Objeto	9
2. Ámbito geográfico	9
3. Descripción	9
3.1. Asesoramiento en normativa de seguridad y salud	9
3.2. Asistencia a reuniones	9
3.3. Coordinador de seguridad en la ejecución de obras.....	10
3.4. Inspecciones / Visitas.....	10
3.5. Auditorías de Seguridad en la Circulación	11
3.6. Evaluación de Riesgos de las Instalaciones	11
3.7. Participación en actividades formativas	11
3.8. Elaboración de informes.....	11
3.9. Revisión y validación de documentos de empresas y trabajadores	11
3.10. Varios.....	12
4. Medios materiales y humanos.....	12
4.1. Herramienta de gestión.....	13
5. Control de los trabajos	13
5.1. Faltas	14
5.2. Penalizaciones por Faltas	14
5.3. Subcontratación	15
6. Elaboración de Propuestas	15
6.1. Información a incluir en la Oferta Técnica	15
6.2. Información a incluir en la Oferta Económica	16
7. Resolución.....	16
Anexo 1: Modelo de Propuesta Económica y Cuadro de Precios	17
Propuesta económica.....	19
Importe máximo de la licitación: 28.500 €/año.....	19

1. Objeto

Definir los requerimientos que se aplicarán a los servicios de Asistencia Técnica en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y de Prevención de Riesgos Laborales.

CPV 79415000-6, 79411000-8

2. Ámbito geográfico

Los trabajos se desarrollarán en todo el ámbito geográfico de la red explotada por Metro Bilbao S.A.

3. Descripción

Los servicios objeto de contratación consisten en la Asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud, para la coordinación de actividades empresariales de los servicios contratados por Metro Bilbao, que vayan a llevarse a cabo en sus centros de trabajo.

Asimismo, llevará la coordinación de Seguridad y Salud, de aquellas obras en las que el promotor sea Metro Bilbao. Para ello, en cumplimiento, tanto de la normativa aplicable de Seguridad y Salud, y en especial, del RD 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales y del RD 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, las personas designadas por la empresa licitadora para el desarrollo de los servicios objeto de contratación, asumirán las funciones de Coordinador en materia de Seguridad y Salud.

Los servicios objeto de contratación incluirán las actividades que se detallan a continuación.

3.1. Asesoramiento en normativa de seguridad y salud

Asistencia Técnica, información y asesoramiento sobre nueva normativa, cambios en la existente, y acciones y obligaciones que de ella se deduzca.

Elaboración de estudios básicos de seguridad y salud, revisión de Planes de Seguridad redactados en función de los estudios.

3.2. Asistencia a reuniones

Reuniones de coordinación y supervisión

Asistencia a reuniones de coordinación de actividades empresariales a requerimiento de Metro Bilbao, en cualquier momento en que se considere necesario. De cada reunión el contratista elaborará un acta donde se registren los temas tratados.

3.3. Coordinador de seguridad en la ejecución de obras

Ejercer como coordinador de seguridad en las fases de proyecto y/o ejecución de obras en cumplimiento del R.D. 1627/1997 "seguridad y salud en las obras de construcción".

De aquellos trabajos en los que se ejerza como coordinador de seguridad se realizará, como mínimo, una visita (inspección de seguridad) mensual y de aquellos que se realicen en zona de gálibo de vía se realizará, además, como mínimo, otra auditoría de seguridad en la circulación.

3.4. Inspecciones / Visitas

Hay aspectos que requieren la presencia directa de un técnico que compruebe las condiciones en que dichos trabajos se realizan ejerciendo asimismo una labor de coordinación realizando visitas de inspección u observaciones de las condiciones de seguridad y salud, a fin de:

- Comprobar que los trabajos están autorizados por comprobando que disponen de clave de acceso.
- Comprobar que el PMC ha autorizado el comienzo de los trabajos.
- Identificar al personal que se encuentre en el tajo recogiendo en el informe de la visita.
- Comprobar la adecuación de las medidas de protección y señalización utilizadas durante el desarrollo de los trabajos y el conocimiento de las medidas de emergencia.
- Controlar y supervisar los métodos y medios del trabajo, condiciones de seguridad y salud laboral, medidas de protección colectiva, EPIs, etc.
- Coordinar acciones y funciones de control para la aplicación correcta de los métodos de trabajo seguro.
- Participar, en caso necesario, en la investigación de posibles accidentes e incidentes.
- Paralizar los trabajos en caso de falta de documentación de la empresa contratista o de su personal, incumplimiento de las condiciones de seguridad o en caso de riesgo grave e inminente.

De cada visita realizada se levantará, in situ, un acta-informe revisando los datos obtenidos en campo. El responsable de la contrata en el tajo debe ser informado del contenido del informe recabando su firma.

El tiempo estimado para cada visita (incluida la cumplimentación del acta-informe y los tiempos invertidos en el desplazamiento) es de dos horas. También estará incluida dentro de este tiempo la realización a la misma actividad de una auditoría de seguridad en la circulación.

Se enviará copia de dicho informe, adjuntando fotos de la actividad visitada, al Responsable de Coordinación de actividades Empresariales y al Interlocutor de dicho trabajo por parte de Metro Bilbao.

3.5. Auditorías de Seguridad en la Circulación

Las auditorías se aplicarán a todas aquellas actividades que se desarrollen en el ámbito de la vía dentro de la traza ferroviaria de Metro Bilbao.

La realización de actividades en el entorno de la traza ferroviaria se encuentra regulada en el Reglamento de Circulación y Señales y en la norma de seguridad en la circulación para trabajos en el gálibo de vía o que puedan afectar al mismo. Se pretende evitar situaciones de riesgo en actividades realizadas en la traza ferroviaria con circulación de trenes, controlando que se cumpla la citada normativa.

La actividad consiste en acudir al lugar de la traza ferroviaria donde se estén realizando los trabajos, comprobando que las actividades se estén desarrollando acorde a la normativa de trabajos en vía (01-SE-DC-001), corrigiendo las actuaciones incorrectas y rellenando in situ un formulario que será proporcionado por la Unidad de Seguridad de Metro Bilbao S.A. El responsable de la contrata en el tajo debe ser informado del contenido del informe recabando su firma.

El tiempo estimado (incluida la cumplimentación del formulario y los tiempos invertidos en el desplazamiento) es de una hora.

Se enviará copia de dichas auditorías al Jefe de Seguridad, al Responsable de Coordinación de Actividades Empresariales y al interlocutor de Metro Bilbao de la actividad auditada.

3.6. Evaluación de Riesgos de las Instalaciones

Cuando así lo requiera Metro Bilbao, elaborará y/o completará la evaluación de riesgos de las instalaciones incluyendo las modificaciones consecuencia de obras o actuaciones que repercutan sobre la evaluación de riesgos proporcionada por M.B. con informes en formato similar al de la documentación facilitada por Metro Bilbao S.A.

3.7. Participación en actividades formativas

Participar en la formación a pilotos homologados impartiendo las sesiones que se requieran en el ámbito de la seguridad en la circulación, prevención y coordinación.

3.8. Elaboración de informes

Además de los informes de las visitas diarias y auditorías de seguridad en la circulación se entregará, adjunto a la factura mensual, un informe que incluirá una valoración detallada de las actividades realizadas (descripción, horario y horas invertidas).

El tiempo invertido en la redacción de la memoria mensual se considera incluida en las demás actividades.

3.9. Revisión y validación de documentos de empresas y trabajadores

Metro Bilbao está desarrollando un soporte informático de gestión documental para Coordinación de Actividades Empresariales (CAE). Una vez se habilite este soporte

(previsiblemente en enero de 2025), la empresa adjudicataria tendrá acceso al sistema a fin de comprobar la situación documental de las contratas y del personal asignado a los contratos.

La empresa adjudicataria realizará un seguimiento de la documentación aportada por las empresas, solicitándoles la misma caso de que esta no se haya aportado.

La empresa adjudicataria **cotejará los documentos aportados** por cada contrata y los datos y documentos aportados de los trabajadores dados de alta en el contrato/pedido, **y validará o rechazará** en este soporte la misma.

Igualmente, en caso de rechazos de la misma informará de la situación al responsable de coordinación de actividades empresariales de Metro Bilbao, por email, al menos una vez por semana. Adjuntando la relación de empresas afectadas con una relación de las incidencias de cada una de ellas.

El plazo para verificación, y en su caso validación, de la documentación no debe exceder de 24 horas en días laborables.

Se estima que la dedicación anual a este servicio sea de 300 horas. Se facturará mensualmente y se validará en base a un informe mensual de la documentación realmente revisada y válida.

La empresa adjudicataria entregará una propuesta final de la documentación necesaria entregar por las empresas según el tipo de actividad y los riesgos a los que estén expuestos. En esta propuesta estará incluida la documentación a aportar respecto de los trabajadores que realicen los trabajos y están sometidos a los citados riesgos.

3.10. Varios

Colaborar en la investigación de accidentes e incidentes, y enfermedades profesionales.

La Asistencia Técnica conservará un archivo de toda la documentación generada relativa al contrato, durante el plazo que legalmente esté establecido, debiendo aportarla a Metro Bilbao S.A. si le fuera solicitada.

Todos los trabajos descritos anteriormente, lo han sido con carácter general y de mínimos. Esta lista puede ampliarse (dentro del ámbito del objeto del contrato), en base a las necesidades de MB, y a las propuestas de los ofertantes.

El servicio se prestará en horario diurno o nocturno, según las necesidades de las actividades objeto de supervisión y control.

4. Medios materiales y humanos

Los licitadores deberán ofertar un equipo con experiencia acreditada, suficientemente coordinado y dispuesto a comenzar los trabajos. Las actividades desarrolladas por la Empresa adjudicataria serán controladas por el responsable de coordinación de actividades empresariales de Metro Bilbao.

El personal técnico asignado al contrato tendrá formación como "Técnico Superior de Prevención, especialidades de Seguridad e Higiene Industrial" con experiencia en prevención de riesgos laborales y Coordinación de Seguridad y Salud en la Ejecución de Obras en el ámbito ferroviario en explotación comercial.

Se requiere el compromiso de formación en el plazo de 2 meses, en cuanto a la normativa de Metro Bilbao S.A. en lo referente a Prevención de Riesgos Laborales, Medidas de Emergencia y Reglamento de Circulación y Señales. Este compromiso está referido a un mínimo de dos personas y no se remunerará de forma alguna, considerándose incluido en los precios de la oferta.

Metro Bilbao forma y acredita a personal de contratas como "Piloto de Seguridad" a fin de asegurar mediante su presencia y actuación la ejecución de los trabajos respecto a la circulación de trenes. El contratista se compromete a formar y acreditar a su personal técnico asignado al contrato cuando se le convoque. El personal Técnico que no supere dicha formación, fundamental para el desempeño de su actividad, deberá ser apartado de la actividad y sustituido por otro con la cualificación requerida.

4.1. Herramienta de gestión

Existe un soporte informático de gestión documental para Coordinación de Actividades Empresariales (CAE).

El diseño de este paquete informático se ha realizado con las siguientes premisas:

Asegurar el cumplimiento del artículo 24 de la LPRL y el R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el citado artículo, relativo a la coordinación de actividades empresariales.

Facilitar y agilizar la gestión administrativa, tanto a Metro Bilbao S.A. como a sus contratas.

La empresa adjudicataria tendrá acceso al sistema a fin de comprobar la situación documental de las contratas y del personal asignado a los contratos.

La empresa adjudicataria cotejará los datos de cada contrata tras una reunión de Coordinación o los datos de los trabajadores presentes en el tajo tras una inspección u observación de seguridad y cualquier otro dato si se requiere comprobación, e informará de la situación al responsable de coordinación de actividades empresariales de Metro Bilbao.

La **información de carácter personal** contenida en esta base de datos **únicamente puede utilizarse para la finalidad para la que ha sido entregada**.

5. Control de los trabajos

Las actividades desarrolladas por la Empresa adjudicataria serán controladas por la Jefatura de Contratación, o la persona que designe.

La empresa adjudicataria nombrará un responsable del Servicio, el cual servirá de interlocutor técnico con la Jefatura de Contratación, o la persona que designe; quienes

se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.

La Empresa Adjudicataria responderá de la corrección y eficacia del servicio prestado, estableciendo para ello su propia inspección. En la oferta se indicará el plan de inspección del servicio a realizar por la adjudicataria.

Con el fin de llevar a cabo un control del cumplimiento del contrato, Metro Bilbao S.A. podrá realizar una supervisión del mismo, en cualquier momento y sin previo aviso.

Esta supervisión, será ejercida por el responsable de Coordinación de Actividades Empresariales. Las incidencias serán comunicadas a la Jefatura de Contratación que en base a dichas comunicaciones tomará las medidas que procedan y aplicará las penalizaciones que resulten.

5.1. Faltas

Se estimarán como Faltas:

- La aportación al contrato de personal sin la debida acreditación académica.
- La dedicación horaria menor de la concertada de manera continuada.
- La no realización de una actividad programada.
- La simulación de realización de una actividad.
- La negligencia en la recogida de datos, revisión de las circunstancias, preparación de formación, etc.
- La negligencia en la aplicación de medidas correctoras de situaciones irregulares.
- Las demoras superiores a 30 días en la entrega del informe mensual.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución.

5.2. Penalizaciones por Faltas

La acreditación documentada de las faltas citadas dará lugar a:

- Una falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada la deducción de 500 € del importe de la facturación del mes en el que se produzca la falta.
- Dos faltas en el mismo mes llevarán aparejada la deducción del 1.000 € del importe de la facturación del mes en el que se produzca la falta.
- La acumulación de tres faltas en el mismo año de contrato capacitará a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato, con pérdida de la Fianza.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución supondrá la aplicación de una penalización de 1.000 €. Si se repite esta falta, o se mantiene en el

tiempo durante más de dos (2) meses, Metro Bilbao podrá además rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva por parte del adjudicatario.

La adjudicataria podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si estas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.

5.3. Subcontratación

El Contratista no podrá subcontratar o ceder los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato sin autorización expresa y escrita de Metro Bilbao S.A., pudiendo en caso contrario proceder, Metro Bilbao S.A., a la resolución del contrato.

6. Elaboración de Propuestas

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

<https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa>

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

6.1. Información a incluir en la Oferta Técnica

La **Oferta Técnica** deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

Los ofertantes presentarán una breve memoria en la cual se recoja la siguiente información:

Medios humanos que van a destinar al proyecto

- Relación de personas que van a participar en el proyecto, señalando: nombre, titulación, formación específica y experiencia de cada una de ellas.
- Dedicación al proyecto que va a tener cada una de las personas arriba señaladas.

Medios técnicos y organizativos

- Informe sobre estructura técnica y organizativa de la empresa y formación del personal, instalaciones, medios y planes.
- Disponibilidad de equipos de medición, inspección e informáticos.

- Actividad de la empresa centrada en actividades de Prevención de Riesgos Laborales, como servicio de Asistencia Técnica. en el ámbito ferroviario en explotación comercial
- Propuesta de la documentación necesaria que deben entregar las empresas según el tipo de actividad y los riesgos a los que están expuestas.
- En la oferta técnica las empresas entregarán una propuesta de la documentación necesaria entregar por las empresas según el tipo de actividad y los riesgos a los que estén expuestos En esta propuesta estará incluida la documentación a aportar respecto de los trabajadores que realicen los trabajos y están sometidos a los citados riesgos.

6.2. Información a incluir en la Oferta Económica

Se ofertará de acuerdo con el modelo de Propuesta Económica y Cuadro de Precios que se adjunta como Anexo 1.

Se deberá hacer constar el precio de la hora diurna y nocturna. Estos precios/hora son fijos y no revisables, e incluirán todos los gastos que deban ser incurridos por parte del contratista (desplazamiento, equipos, etc.)

Como referencia y sin que suponga ningún compromiso de contratación, se indica que el número de horas estimadas tanto diurnas como nocturnas durante un año, siendo éstas de 450 y 210 horas respectivamente.

Los precios serán de ejecución por Contrata, incluyendo el beneficio industrial.

El I.V.A. se facturará aparte.

7. Resolución

Metro Bilbao adjudicará el proyecto en base a la mejor oferta técnica y económica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que Metro Bilbao redacte al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.



Anexo 1: Modelo de Propuesta Económica y Cuadro de Precios



Modelo de Proposición Económica:

D./Dña..... con DNI.....en
nombre de.....con domicilio a efectos de notificaciones
en....., y CIF.....

DECLARO:

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto realizar una **"Asistencia Técnica en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y de Prevención de Riesgos Laborales para Metro Bilbao, S.A.**

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización del servicio licitado a razón de ____ euros/hora en horario diurno y de ____ euros/hora en horario nocturno. Dicho importe incluye todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En....., a..... de..... de

Fdo:
D.N.I.:



Propuesta económica

El precio incluirá todos los conceptos e impuestos aplicables, a excepción del I.V.A., que se facturará aparte.

Concepto	Importe unitario (€)	Nº de horas estimadas	Importe total € (sin IVA)
Precio hora diurna		150	
Precio hora nocturna		210	
Precio hora revisión y validación documental		300	
TOTAL			

Importe máximo de la licitación: 28.500 €/año.